

Fernando ARIAS GUILLÉN y Pascual MARTÍNEZ SOPENA (eds.), *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018, 521 pp. ISBN: 978-84-9082-883-0.

Los espacios del rey. En plural, y no tanto en singular, pues la obra no solo persigue la develación de lo que aquellos representaron como proceso, cuanto, simultáneamente, expresar las diversas dimensiones que esos espacios de poder alcanzaron en la concepción tanto de la institución regia como del reino –entendido en su manifestación más puramente territorial. La noción de espacio que aquí se ensaya está, por lo tanto, encaminada a examinar la relación dialéctica que se verifica en los procesos de construcción de reino y rey: de la organización territorial sobre la que se desenvuelve la acción regia en su interacción sobre el espacio y sus habitantes –súbditos, naturales–, dando lugar a procesos de ordenación político-constitucional de aquél; y de la propia monarquía, no sólo concebida en términos del ejercicio (coyuntural) de la dominación, sino de las formas correspondientes de ordenación, producción y reproducción de ese poder regio. Se trata de una estrategia analítica que descansa en una concepción de la noción de espacio necesariamente multidimensional. Enfoque este que hace referencia no solo a la necesidad de considerar la convergencia de espacios de diversa naturaleza y funcionalidad política en el desarrollo de estos procesos de construcción política, sino que apunta, especialmente, al reconocimiento del carácter fragmentario que la idea política de espacio alcanza en ciertas oportunidades, presentándose incompleta o inacabada en ocasiones –acaso producto simplemente de la frustración del proceso–, ambigua o, quizás, elástica en otras –formulando de esta manera abierta la no siempre (físicamente) exacta correlación entre el ejercicio de la autoridad y el espacio sobre el que aquella se extiende.

La obra, producto de dos proyectos de investigación (*Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representaciones*, ref. HAR2010-21725-C03-03 y *Poderes, espacios y escrituras en los reinos occidentales hispánicos (siglos XI-XIV)*, ref. HAR2013-42925-P), se organiza en tres grandes apartados: en el primero, se analiza el modo en el que el poder regio contribuye a la definición y construcción del reino; el segundo apartado examina diversas formas de concepción de ese espacio de poder, no tanto desde la perspectiva político-constitucional ensayada en el primer apartado, cuanto desde otra intra-orgánica, preguntándose por la lógica específica de cada formulación espacial; finalmente, el tercer apartado se dedica a un tipo específico de espacio regio, el dedicado a la construcción de la memoria. Aunque la extensión de la obra nos impide entrar en detalle en las cuestiones abordadas en el conjunto de estudios, merece la pena realizar, al menos, algunas breves consideraciones.

Dentro del primer bloque de estudios, los trabajos de Calleja-Puerta (documentación cancillerescas y territorialización del poder), del llorado Estepa Díez (las tenencias en Castilla y León), y de Laliena Corbera (cartografía del poder real en Aragón) contribuyen a presentar el problema de la ordenación del territorio desde perspectivas claramente complementarias: en el caso castellano, el desarrollo de cancelerías y fórmulas cancellerescas en el siglo XII expresa no sólo el modo en el que se concibe la relación entre rey y reino (territorio) sino la necesidad que experimenta la monarquía de hacerse presente a escala local a través de sus propios agentes; un proceso en el que la sucesión funcional de tenencias y merindades –transición que se produce entre mediados y fines del XIII en Castilla y en León, respectivamente– supone el contrapunto espacial local a aquel proceso centralizado; mientras que, en el caso aragonés, la extensión de un sistema de administración centralizado y «personalista», basado en un modelo cancelleresco altamente eficiente y en una red de agentes al servicio directo del monarca, no será capaz de sobrevivir a la sublevación de 1283, que, entre otras cosas, reclamará una más estrecha relación entre la acción política y sus agentes, y el territorio sobre el que aquélla y éstos habían de desplegarse. El estudio que Sanz Martín dedica a las concesiones del Fuero Real en 1255, enlaza con ese proceso de transformación de la planta organizativo-territorial del reino, incorporando de manera decidida a un nuevo actor, el mundo urbano, a la participación en el proceso de reordenación del reino. Las contribuciones de Ramírez Vaquero y Ares de Parga (cartularios y libros del patrimonio de los reyes en Navarra) y Sottomayor-Pizarro (geografía del poder regio en Portugal) representan enfoques convergentes de análisis, centrados en el siglo XIII; la reconstrucción del poder regio en cada uno de los casos responde a una estrategia de encuesta documental complementaria: recapitulación del patrimonio y derechos de los reyes navarros, la preservación y confirmación de cuya memoria tendrá una consecuencia extraordinaria en el ámbito constitucional, la promulgación del Fuero General de Navarra; e inquisiciones para determinar los derechos regios –y señoriales–, en el caso portugués, que no sólo permiten identificar los espacios sobre los que se hace realidad el poder del rey –configurando un norte inicialmente más señorializado–, sino el pautado de la cronología del proceso de centralización monárquica en Portugal, que el autor aborda, además, con un detalle cartográfico muy de agradecer. Cierran el apartado dos estudios por demás atractivos, los de Arias Guillén (la itinerancia regia en Castilla) y Provero (la predilección política por ciertos espacios urbanos del emperador Federico I): en ambos casos se examina la singular relación que existe entre la monarquía y ciertos lugares, concebidos en términos de su proyección como recorridos políticos que articulan la presencia física del monarca y su relación personal con el reino, y como espacios singulares de comunicación política entre monarquía y reino, y por ello centros altamente funcionales para la negociación y la decisión política –en el caso de asambleas o cortes.

Los estudios que integran el segundo bloque responden a propuestas o “apuestas” más específicas en el uso y análisis de la noción espacial. Así, a través de un examen detenido, de carácter filológico latino, Pérez Rodríguez reconstruye la noción de *cautum* y la lógica de privilegio territorial que le subyace. Sainz Esteban acude al análisis arqueo-artístico de un conjunto amurallado (Fuentidueña) para valorar el grado de desarrollo de la autoridad regia y la evolución de la lógica fronteriza. Una lógica que permea, así mismo, los estudios de Calderón Medina (concupinato regio) y Martínez Sopena (la evolución de la frontera en los siglos XII y XIII); en el primer caso, muy interesante, mostrando cómo la frontera se define y articula, y también se protege, a partir del uso de estas alianzas políticas extramaritales; en el segundo, examinando con cuidado detalle lo que el movimiento de la frontera representó en el caso castellano no solo en términos de ordenación del espacio –ciudades y villas de realengo y territorios de orden militar–, sino de organización de las relaciones y los sistemas de reproducción social de los colectivos afectados por el proceso de integración

política representado por la reconquista y organización de nuevos territorios. Una imagen general que se completa con la contribución de Sánchez de Mora, en la que se ensayan las posibilidades que ofrecen los sistemas de información geográfica para la reconstrucción de una cartografía del conflicto, basada en la distribución espacial de propiedades y tenencias de individuos, grupos familiares y partidos políticos durante el reinado de Enrique I. Cierran el apartado dos magníficos estudios, dedicados a analizar la representación de la autoridad señorial y real en los dos grandes señoríos incorporados a la Corona castellana a partir de la segunda mitad del XIV: Vizcaya (Dacosta y Díaz de Durana) y Haro (Muñoz Gómez); en el primer caso, se matiza sustancialmente lo que la presencia del señor supuso en la construcción de unos espacios de memoria ligados a la autoridad señorial y especialmente a su relación con esta –relegándose el surgimiento de simbologías y ritualidades ligadas a las “libertades” vizcaínas en sentido amplio, a un período y procesos de negociación posteriores al período examinado–; en el segundo caso, asistimos al examen del proceso de asunción de la casa por la Corona –en un proceso combinado bajo el príncipe Juan en 1370, tanto para Haro como para Vizcaya– y a su integración en la titulación regia como expresión de la consolidación no contestada de estos dominios.

El bloque tercero centra el examen de una serie de procesos de memoria ligados tanto a la generación de una memoria específica regia como a la formulación de memorias complementarias y particulares. Es el caso de los estudios que Navarro Baena (obituarios leoneses) y Reglero de la Fuente (infantado monástico), como expresión de la competencia surgida entre la catedral y la colegiata de San Isidoro de León, o entre los espacios monásticos incorporados al infantado y los centros religiosos que les sucederán –especialmente en el caso de la catedral de León– por el “control” de la memoria de la dinastía leonesa y su conexión con esos espacios sagrados. La lucha, no solo simbólica, por el control de estos espacios de memoria a fines del XIII y comienzos del XIV es el objeto del estudio de Prieto Sayagués, quien examina con detalle la política monástica que despliega la monarquía no solo en el sentido de la recuperación de los derechos reales sino, complementariamente, de protección de los derechos monásticos frente a las usurpaciones nobles. Por su parte, Dulski ensaya un análisis de naturaleza iconográfica alrededor de la figura del prior sanjuanista en el sepulcro de Carlos III el Noble. Y cabe cerrar este bloque final con dos magníficos estudios dedicados a los espacios del rey muerto en Navarra (Miranda García) y Aragón (Serrano Coll); el primero, con un detalle exquisito, examina la lógica que subyace a las diversas propuestas de generación de un espacio de memoria –enterramiento– coherente para las dinastías navarras hasta fines del siglo XIII, y la frustración que experimentan los diversos intentos; el segundo, así mismo construido con gran esmero, elabora no sólo un conjunto de itinerarios de memoria ligados al recuerdo de las dinastías sino, muy especialmente, al modo en el que se construye el último itinerario del rey, desde su fallecimiento hasta su enterramiento, destacando las luchas simbólicas por la apropiación de segmentos de espacio por los diversos actores participantes –caso, singularmente, de la Generalidad en Barcelona.

Como se ha podido observar, se trata de una propuesta atractiva que combina, acertadamente, planteamientos de escala diversa y enfoques, estrategias y actores complementarios, que contribuyen a proporcionar una imagen completa y sugestiva de lo que el espacio político representó en la formulación de las políticas regia y territorial en la península, especialmente durante el período plenomedieval. Y que, sin duda, merece y agradece una lectura atenta.

José Antonio JARA FUENTE
Universidad de Castilla-La Mancha
JoseAntonio.Jara@uclm.es